



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**24609**

*Ejecutoria nº 241/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a RACHID ELOUADNONI del pago de la pena multa de dos meses a razón de seis euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas a RACHID ELOUADNONI a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A RACHID ELOUADNOUNI como autor responsable de una falta de estafa a la pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al abono de las costas causadas y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la empresa Febrer en la cantidad de 10 euros .

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Diciembre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

